



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: 11001400305220220010200

SE RECHAZA la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra SANDRA LILIANA BOLAÑOS JIMÉNEZ, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento estricto al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 23 de febrero de 2022, pues no allegó la constancia de entrega y recibido por parte de la deudora del aviso conforme lo ordenado en el inadmisorio, en tanto solo aportó una comunicación sin que en ella se observe la dirección a la que fue remitida, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **61876b6862dcc813cd12dfd821aea6fce31341104e496a8f74d223eda72b591c**

Documento generado en 10/03/2022 07:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>